DEPENDENCIA: CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 25 de agosto de 2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

---

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día jueves veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón"; los ciudadanos integrantes del Cabildo. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Cabildo; encontrándose el Presidente Municipal, Cuauhtémoc Blanco Bravo, la Síndico Municipal, Denisse Arizmendi Villegas, los Regidores: Jorge Pallares Morales, Gudelia Colín Moreno, Rafael Domínguez Galindo, Laura Erika Hermán Muzquiz, Jorge Miguel Dada Guerrero, Eduardo Bordonave Zamora, Arturo Aldaco Herrera, Grethel Nancy Streber Ramírez, Modesta Ruíz Santos, Juan Miguel Serrano Gastelum, Teresa Pardiña Orduño, Amelia Fernández Aguilar, Karla Jaramillo Sánchez, Pedro Ramón Linares Manuel y Eugenia del Carmen Guadarrama González.----------

---

Declarado el quórum legal, la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del Orden del Día. ----------
4) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen relativo al proyecto de Acuerdo por el que se adiciona el Título V, y los artículos 117 al 134 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, en materia de Cabildos Abiertos.----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al Maestro en Derecho José de Jesús Guizar Nájera, como Secretario de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Cuernavaca.----------
6) Asuntos Generales.----------
7) Declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.
8) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------
9) Clausura de la Sesión.----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Quiero solicitar Presidente y a todos los integrantes del Cabildo la modificación del Orden del Día, para adicionar la modificación al Reglamento de Construcción con el dictamen aprobado ya por la Comisión de Gobernación, donde ya fue enviado aquí a la Secretaría al Señor Secretario, en tiempo y forma hace aproximadamente quince días y queremos solicitar se someta a votación por favor, para la modificación del Orden del Día y que se incluya".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Gracias".*----------

En uso de la palabra el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** dijo: *"Sí, buenos días a todos. Con la misma intención que mi compañero Juan Miguel Serrano Gastelum, pido se someta a votación el punto de Acuerdo de la modificación del Reglamento de Fraccionamientos Condominios y Conjuntos Urbanos, para dictaminarlo, esto también ya fue incluido en tiempo y forma y hasta el día de hoy, no se ha incluido en algún Orden del Día, se ha pedido desde el cuatro de agosto a la Presidencia, la Comisión de Gobernación ya lo aprobó, únicamente es para autorizarlo y no se ha dado hasta el momento "*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Gracias Señores Regidores, independientemente de someter al escrutinio las propuestas de modificación del Orden del Día; debo informarles porque es mi deber decirles que en ambos casos, perdón un segundo"*.----

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Señor Secretario, por favor le pido que solamente haga lo que le corresponde y sométalo a votación; a que el Cuerpo Edilicio decida lo que se tiene que hacer, por favor le pido de favor que no trate de influir en las decisiones*".----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, contestó: *"No es mi intención tratar de influir señor Regidor, si no como Secretario, solamente decirles que los caminos de la legalidad marcan ciertos requisitos e informar..."*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Señor Secretario le pido de favor una vez más los caminos de la legalidad están bien; estos ya fueron dictaminados y aprobados en la Comisión de Gobernación y Reglamentos, no sé de qué camino de la legalidad está hablando porque estos ya fueron aprobados y dictaminados en tiempo y forma, ya tiene va a cumplir un mes y usted no ha decidido subirlos al Orden del Día, por favor le pido lo someta a votación "*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Si me permitiera terminar el comentario Señor Regidor, en ambos casos falta el dictamen de Mejora Regulatoria eso imposibilita a que se suba en el Orden del Día"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Señor Secretario, el Cuerpo Edilicio es el que va a decidir qué es lo que se tiene que hacer, es el Órgano máximo del Ayuntamiento y es el que decide si sí o si no, le pido de favor una vez más lo someta a votación, siga las instrucciones, por favor"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Señor Regidor le suplico que atendamos a los caminos de la legalidad y en el momento en que el Presidente me instruya continuar con ese procedimiento..."*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Señor Secretario le voy a decir, la Mejora Regulatoria, el dictamen de Mejora Regulatoria lo que hace es imposibilitar la publicación en el "Periódico Oficial" y en la "Gaceta del Municipio", pero no la aprobación de aquí del Cabildo"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Precisamente por eso"*.---

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Por eso lo voy a invitar y lo voy a exhortar una vez más a que lo someta a votación, como se le está indicando de favor"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** dijo: *"En todo caso Secretario, ¿Por qué no nos han notificado?, ¿Por qué no se han subido al Orden del Día?".*----------
En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** dijo: *"Esa es la razón y sí se les envió un oficio, si no mal recuerdo independientemente de que la memoria pudiera fallarme, se les envió un oficio para avisarles que hacía falta pasos legales que cubrir para que esto pueda llegar a Cabildo y pueda ser aprobado en su oportunidad".*----------
En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"No Señor Secretario, usted a mí no me ha mandado ningún oficio de nada, y yo soy el que está promoviendo esa reforma".*----------
En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"En ese ámbito de la legalidad".*----------
En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"¿Por qué acaso usted está de acuerdo a un desarrollo urbano aquí en esta ciudad, de manera irregular?".*----------
En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Regidor, si me permite terminar".*----------
En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Le pregunto eso ¿Está usted de acuerdo en eso?".*----------
En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Si me permite terminar no es un interrogatorio Regidor, si me permite terminar podemos avanzar, en el artículo 44 del Reglamento para el Fomento a la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, específicamente dice todo proyecto de Bando, Norma, Reglamento o Disposición Administrativa de carácter general y obligatorio, previo a su presentación al Cabildo o al Presidente Municipal para su expedición correspondiente, deberá contar, previamente, con el Dictamen de Impacto Regulatorio que expida la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, ese punto no se ha cubierto; eso no lo digo yo lo dice la Ley, yo le suplico por favor que entonces pudiéramos continuar".*----------
En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Mire señor Secretario, le vuelvo a decir el dictamen de Mejora Regulatoria no imposibilita el subirse el punto de Acuerdo a votación aquí en el Cabildo, se lo vuelvo a repetir, no imposibilita, lo que imposibilita es la publicación para que ya sea un reglamento aprobado y entre en vigor, ok, se lo vuelvo a decir".*--
En uso de la palabra la Síndico Municipal **DENISSE ARIZMENDI VILLEGAS,** dijo: *"Aprobado o no Regidor digo, se va a someter a votación".*----------
En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Sí, vamos por partes para mantener el orden".*----------
En uso de la palabra el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** dijo: *"Nada más reforzando un poco lo que dice la compañera Síndico, hay que someterlo a votación digo, no hay discusión en esto hay que someterlo a votación por favor, nosotros somos responsables de esto".*----------
En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Mi obligación como Secretario es informales".*----------
En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Su obligación como Secretario es someterlo a votación por favor, haga lo que se le está instruyendo por favor, haga lo que se le instruye".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Si me deja terminar, si me deja terminar por favor y ahorita que me instruya el Presidente hare lo correspondiente, pero déjeme terminar. Mi obligación como Secretario dentro de mis obligaciones es informarles de las cuestiones de legalidad para que este Cuerpo Edilicio pues esté en condiciones de aprobar algo que no vaya en contra de la norma jurídica y en este caso específico, va en contra de la norma jurídica porque no se tiene ese dictamen previo, he leído textual el artículo 44 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca".*----------

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud de la petición realizada se instruye al Secretario se otorgue el trámite correspondiente".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Mire Secretario, ¿Por qué me apaga mi micrófono?".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"No nadie lo ha apagado, ahí está".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Mire Secretario, no es que si no se escuchaba. El dictamen de Mejora Regulatoria en el Reglamento de Fraccionamientos y Condominios y Conjuntos Urbanos ya salió aprobado, ok, ya salió aprobado, ¿Por qué no lo sube?".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Bueno yo le insisto de la información que nosotros tenemos hace falta el dictamen de Mejora Regulatoria Regidor, eso es la razón ahora".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Pues eso es falta de trabajo de ustedes, no es posible que yo lo tenga y ustedes no lo tengan".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Bueno pues muéstrelo entonces".*----------

En uso de la palabra el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** dijo: *"Aquí hay un documento con fecha doce de agosto, en el cual tiene conocimiento usted Secretario, sí, desde el doce de agosto, ¿Por qué no hay una respuesta al respecto?".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Le insisto Regidor en ambos casos nos hace falta el dictamen de Mejora Regulatoria, no es intención retrasar las peticiones de ustedes para que sean subidas a discusión de este Cuerpo Edilicio, si no solamente en mi función de Secretario cuidar los temas de legalidad y de normatividad nada más, no es otra función".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Usted nada más cumpla con su trabajo, por favor".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Estoy cumpliendo con él".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"En someterlo en votación y si el Cuerpo Edilicio decide que no, pues no y si decide que si, pues sí y por favor, nada más acepte las instrucciones que se le están dando".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Le insisto Señor Regidor".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Usted no trate de influir en los demás"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"No estoy tratado de influir"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Usted solamente tiene voz informativa pero no trate..."*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Y esa voz es la que me obliga Regidor a hacer del conocimiento de este cuerpo colegiado estas circunstancias; entonces bajo esta tesitura recuerde, yo también tengo una responsabilidad de integrar el Orden del Día, una responsabilidad de carácter legal, por ello me obliga a hacerles saber la imposibilidad para subirlo en esta Sesión para modificarlo en esta Sesión; Regidor Dada, perdón"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** dijo: *"Una cosa Secretario es a lo mismo, si la Comisión ya dictaminó, si la Comisión ya entregó el documento, únicamente hagamos lo que dice mi compañero Regidor, sometámoslo a votación y tan tan se acabó, si se aprueba adelante, si no, ni nodo"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Es que no solamente es un tema de aprobar o no"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **JORGE MIGUEL DADA GUERRERO,** dijo: *"Si pudiera dar nuevamente lectura Señor Secretario al fundamento legal, porque creo que si es importante conducirnos con toda legalidad, digo si es el caso, pues claro*".----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Insisto y a petición del Regidor Jorge Miguel Dada Guerrero, leo el Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en su capítulo séptimo referente al dictamen de impacto Regulatorio, específicamente artículo 44 dice: "Todo proyecto de Bando, Norma, Reglamento o Disposición Administrativa de carácter general y obligatorio, previo a su presentación al Cabildo o al Presidente Municipal para su expedición correspondiente, deberá contar, previamente, con el Dictamen de Impacto Regulatorio que expida la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **JORGE MIGUEL DADA GUERRERO,** dijo: *"Muy amable creo que si es claro o no*".----------

En uso de la palabra el Regidor **EDUARDO BORDONAVE ZAMORA,** dijo: *"Secretario perdón pero también dice previo a su publicación*".----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Sí claro"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **EDUARDO BORDONAVE ZAMORA,** dijo: *"Se puede votar y se puede guardar para no publicarse*".----------

En uso de la palabra el Regidor **JORGE MIGUEL DADA GUERRERO** dijo: *"Es previo a la presentación"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"No, son dos condiciones la primera es previo a la presentación"*.----------

En uso de la palabra el Regidor **EDUARDO BORDONAVE ZAMORA,** dijo: *"Si lo puede leer por favor*".----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Lo vuelvo a leer dice: previo a su presentación al Cabildo o al Presidente Municipal ahí tiene la "o" ahí es donde está la disyuntiva o al Presidente Municipal para su expedición correspondiente, deberá contar previamente con el dictamen de impacto regulatorio; así está condicionado, no es un afán de no pretender subir las cosas que ustedes tienen como trabajo de Cuerpo Edilicio, solamente les suplico que atendamos a los temas de legalidad, esa si es mi obligación, yo no voto en esto pero si es mi obligación hacerlo de su conocimiento, vayamos paso a paso y en todo caso saquemos este impacto de Mejora Regulatoria, y en su oportunidad subamos los temas a la Sesión de Cabildo que corresponda".*-------

En uso de la palabra el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** dijo: *"Abonando a esto vamos para adelante y yo le pediría Secretario que también revise el documento para que nos de usted la notificación".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Enterado y como no Regidor".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"A ver Señor Secretario aquí está el impacto de Mejora Regulatoria y ahora está sacando otro pretexto".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"No tengo ningún pretexto, no le he dado ningún pretexto le leí un artículo de la Ley".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Por eso ahí está el impacto de Mejora Regulatoria ya se lo dieron".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Si me da oportunidad".*---

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Pues si ya está el dictamen ya no hay vuelta de hoja".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Si me da oportunidad de conocerlo".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Además desconozco por qué Mejora Regulatoria no les ha hecho de su conocimiento estos temas, es una responsabilidad de Mejora Regulatoria que de su dictamen, ya está también sobrepasando los tiempos".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Ok, Regidor con todo respeto este dictamen lo conoce solamente usted, el sello de recibido está en su Regiduría, no lo conoce la Secretaría a mi cargo, no lo conoce nadie más y por lo tanto, si no está dentro de las setenta y dos hora previas".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"A bueno eso si yo ya no se los procedimientos internos que deban de tener ustedes".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo:*"No pero no míos Regidor".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Tampoco no se lo entregaron, a pues eso no es culpa mía".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Entonces yo le suplico que vayamos para adelante y en su oportunidad con la anticipación debida de acuerdo con la legalidad que marcan las Sesiones de Cabildo, se puedan subir los dos temas, no tengo inconveniente en que se suban en su oportunidad Regidor".*----------

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Simplemente por eso, ahorita es su oportunidad, porque ahorita no si ahí está el impacto"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo:*"Porque no está dentro de las setenta y dos horas Regidor, usted sabe que no se entregó dentro de las setenta y dos horas, para ingresarlo al Orden del Día y la Secretaría a mi cargo no conoce el dictamen correspondiente, solamente conozco este oficio que le fue dirigido a usted, yo le suplico que nos dé la oportunidad de analizarlo"*.----------

En uso de la palabra la Regidora **GRETHEL NANCY STREBER RAMÍREZ,** dijo:*"Sí, yo solamente iba a solicitar si el compañero lo había hecho ya con anterioridad y faltaba esta parte en el procedimiento tal vez la mejor vía hubiera sido solicitar de parte de la Secretaría a Mejora Regulatoria el dictamen de este punto; entonces si en verdad no se tiene ese dictamen, pues entonces solicítenselo por favor a Mejora Regulatoria para que se pueda llevar a cabo vaya si ya lleva rato, creo es la segunda o tercera vez que intenta subirlo y se le detiene; entonces sí ha sido algo insistente en una solicitud del Regidor, como puede ser de cualquier otro Regidor creo yo que debe salir de la Secretaría la solicitud a Mejora Regulatoria, para que se le pueda dar continuidad a esto en caso de que no existiera y si existe pues hay que darle para delante"*.----------

En uso de la palabra la Sindico Municipal **DENISSE ARIZMENDI VILLEGAS**, dijo: *"Y nada más tomar en cuenta perdón Secretario, que la urgencia la marcamos nosotros ¿No?"*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Me comprometo a solicitar ese dictamen de Mejora Regulatoria personalmente, toda vez que a mi oficina no ha llegado pero solicitarlo para que se pueda incluir a la brevedad posible Regidor si no tiene inconveniente"*.--

En uso de la palabra el Regidor **JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM,** dijo: *"Pues si hay inconveniente pero pues, ya ni modo que vamos a hacer"*.----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Gracias Regidor por su atención como siempre y gracias al Regidor Rafael Domínguez Galindo también"*.----------

En seguida, la Secretaría, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día; siendo el resultado dieciséis votos a favor y uno en contra del Regidor Juan Miguel Serrano Gastelum, en consecuencia se aprueba por mayoría.----------

---

El cuarto punto del Orden del Día, corresponde a la presentación discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, por el que se adiciona el Título V y los artículos 117 al 134 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, en materia de Cabildos Abiertos.- Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** apuntó: *"En virtud de que el Acuerdo materia del presente punto del Orden del Día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consulte en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. Enseguida, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobada por unanimidad la dispensa. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del punto, registrándose la Regidora: Amelia Fernández Aguilar.----------

En uso de la palabra la Regidora **AMELIA FERNÁNDEZ AGUILAR,** expresó: *"Considerando la importancia que el Ayuntamiento de Cuernavaca incorpore en su normatividad la participación ciudadana, vía a los Cabildos Abiertos, la participación de los Ciudadanos es un instrumento clave que puede ayudar a solucionar los problemas de las comunidades de Cuernavaca; además, puede orientar a la autoridad municipal en su gestión, en relación con el contenido del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos de este Ayuntamiento mediante el cual se proponen reformas al Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, en materia de Cabildos abiertos, solicito que este se considere en las siguientes modificaciones: En el párrafo sexto de las consideraciones textualmente indica que la presente reforma debe considerarse como un mecanismo de control social, considero que el sentido de la reforma no es que éste sea un mecanismo de control social, sino un mecanismo de participación social; por ello, solicito que se eliminen las palabras "control social" y en su lugar se asiente "participación social", el dictamen en referencia propone que el artículo 119 fracción I, lo siguiente: las Sesiones de Cabildo abierto, serán abiertos fracción primera, públicas con la excepción de aquellas que deben realizarse en privado, sobre el particular considero que no hay lugar para que las Sesiones de Cabildo Abierto sean privadas por el sentido de las reformas, las Sesiones de Cabildo Abierto deben de ser públicas únicamente; por tal motivo, solicito sea eliminado de la fracción antes mencionada el texto que señala lo siguiente: con excepción que deban realizarse en privado. Es cuanto".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Ha concluido su participación Regidora, muchas gracias".*----------

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud de la petición realizada, se instruye al Secretario otorgue el trámite correspondiente".*----------

Acto seguido la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se aprueba la modificación del proyecto de Acuerdo materia del Presente punto del Orden del Día, presentada por la Regidora Amelia Fernández Aguilar; siendo el resultado diecisiete votos a favor; en consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se realizan las modificaciones correspondientes al Proyecto de Acuerdo materia del presente punto del Orden del Día.----------

Continuando con el desahogo del Acuerdo en cuestión, la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica si consideran el tema suficientemente discutido, siendo el resultado diecisiete votos a favor, por lo que se considera suficientemente discutido. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Proyecto de Acuerdo por el que se adiciona el Título V, y los artículos 117 al 134 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, en materia de Cabildos Abiertos; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes; en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la siguiente manera: *"CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DEL*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 2, 4, 38 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIONES I Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 79 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, Y; ***CONSIDERANDO.*** *Que en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, número 5367 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis se publicó el DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DOCE POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 BIS, 30 Y 31; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 31 BIS, 31 TER, Y 31 QUATER, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. Que en el artículo Tercero Transitorio del decreto anteriormente mencionado se estipuló que los Municipios del Estado, a través de sus Ayuntamientos emitirán las disposiciones reglamentarias correspondientes en un término no mayor de noventa días, contados a partir de la fecha en que entre en vigor la presente iniciativa. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los Ayuntamientos tienen la facultad de expedir, dentro de sus respectivas jurisdicciones, los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para la correcta administración pública del Municipio. Asimismo, de conformidad con el artículo 94, 99 y 100 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, es facultad de ésta Comisión de Gobernación y Reglamentos formular proyectos de iniciativa para sugerir adiciones o modificaciones en Leyes o Reglamentos Municipales. En ese tenor y para dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número Doscientos Doce anteriormente descrito, reunidos los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos en Sesión Extraordinaria determinaron presentar éste Dictamen. Que tal y como propone la iniciadora, la propuesta de reforma resulta indispensable para fortalecer las principales acciones de gobierno actuales y futuras; así como, incluir la participación ciudadana en la exposición de sus problemas y escuchar soluciones o propuestas, además de establecer esquemas colaborativos que involucren a gobernantes y ciudadanía, bajo el principio de publicidad. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, tiene el deber de fomentar y promover la participación ciudadana y la necesidad de que la sociedad participe de manera directa en los asuntos públicos; así como, dar prioridad a la transparencia y acceso a la información pública, privilegiando en todo momento el derecho de petición de todos los ciudadanos, consagrado en el artículo 8 de nuestra Carta Magna. Que la participación ciudadana es una herramienta social de transformación en la forma de gobernar, al concebir procesos de decisión más informados e incluyentes, por lo que entre mayor sea la transparencia y acercamiento con la gente, más fuertes son las instituciones públicas, en particular el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se encuentra comprometido con brindar una mayor apertura a los ciudadanos para que expresen sus inquietudes en los distintos entes de gobierno y ésta administración no puede ni debe quedarse atrás en materia de participación ciudadana y debe privilegiar en todo momento la transparencia, siempre dando buenos resultados a la ciudadanía. Que los Cabildos Abiertos son espacios donde se propiciará la atención de los ciudadanos que participen sobre cualquier tema de interés general, privilegiando con ello el acceso a un derecho constitucional que todos los gobernados tienen y que debe incidir activamente en la toma de decisiones que afecten su entorno económico, político, cultural y social. Que la presente reforma debe considerarse como un mecanismo de participación social que fortalezca los lazos de confianza*

entre la comunidad y sus instituciones. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio. Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Que el Municipio Libre es una Entidad de Derecho Público, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Morelos, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como, inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades. Que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, el Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado. Que el Ayuntamiento, es un órgano que opera de manera colegiada. Es la entidad política inmediata al ciudadano y su gobierno funciona por medio de la reunión de sus integrantes para deliberar sobre asuntos de interés general, esto es, mediante sesiones de cabildo, en las cuales se deciden las políticas generales de la Administración Municipal. Que los Ayuntamientos son el primer orden de gobierno, el más cercano a la gente, que puede realizar sesiones especiales para atender a la gente de una forma ordenada y sin perjuicio de otros mecanismos de participación establecidos en nuestras leyes o sin menoscabo de derechos constitucionales como el de petición. Que tener Sesiones de Cabildo abiertas a la ciudadanía, aportará enormes beneficios a los trabajos de planeación municipal, permitiendo al cuerpo edilicio conocer y resolver las demandas más sensibles de la comunidad, de acuerdo a las posibilidades legales, presupuestales y técnicas de cada uno de los ayuntamientos de nuestra entidad. Que la figura de Cabildo Abierto como mecanismo de participación ciudadana demuestra una forma de participar de los ciudadanos en los asuntos de competencia municipal, los cuales les permiten acceder de manera libre y voluntaria para proponer y gestionar asuntos de interés colectivo. Que el Cabildo Abierto es un mecanismo de participación que va más allá de los límites de la democracia representativa, ya que tiene características propias que hacen posible la participación ciudadana para el logro de objetivos específicos a través de su acercamiento en la toma de decisiones públicas. Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien expedir la siguiente Reforma al Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, quedando de la siguiente forma: ***TÍTULO V. CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO DISPOSICIONES GENERALES.*** ***Artículo 117.-*** *Se denomina Sesión de Cabildo Abierto, a la reunión de trabajo en la cual se reúne el Ayuntamiento en la Sede Oficial o fuera de ella exclusivamente para informar, escuchar y atender la problemática ciudadana que será expuesta de viva voz a los miembros del Ayuntamiento.* ***Artículo 118.-*** *Las Sesiones de Cabildo Abierto se llevarán a cabo de manera mensual alternadamente en la Sede Oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados, según determine el Presidente Municipal. El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado,*

mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado. ***Artículo 119.-*** *Las Sesiones de Cabildo Abierto serán: I.- Públicas. II.- Transmitidas en tiempo real por internet a través del portal electrónico del Municipio, deberán estar disponibles y consultables las versiones íntegras en la página oficial del Ayuntamiento. III.- Itinerantes, cuando se celebren en alguna colonia o poblado, específicamente en lugares públicos de fácil acceso para la ciudadanía.* ***Artículo 120.-*** *Para instalar legalmente la Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento, se requiere la mayoría de sus integrantes. Las Sesiones de Cabildo Abierto serán presididas por el Presidente Municipal; asimismo, dirigirá los debates y solicitará al Secretario la información necesaria para la deliberación de los asuntos. En ausencia, presidirá el Síndico.* ***Artículo 121.-*** *El público asistente a las Sesiones de Cabildo Abierto deberá guardar orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada su participación. El Presidente Municipal o el Síndico Municipal cuando presida la Sesión, podrá exigir al público que guarde el orden debido, en caso de reincidencia podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y en caso de negativa, haciendo uso de la fuerza pública si resultase necesario.* ***Artículo 122.-*** *Para efectos del resguardo de la Seguridad de los integrantes del Cabildo y de la Ciudadanía, el Presidente Municipal o el Síndico Municipal cuando presida la Sesión podrá solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.* ***Artículo 123.-*** *Las Sesiones de Cabildo Abierto, no podrán ser suspendidas salvo en los siguientes casos: I.- Por falta de Quórum legal para continuar la sesión; II.- Cuando se ponga en riesgo las instalaciones y/o la seguridad de los miembros del Cabildo o de los asistentes; III.- Cuando a juicio del Presidente Municipal o del Síndico Municipal cuando presida la Sesión, no se reúnan las condiciones mínimas de orden y/o Seguridad para continuar con la sesión.* ***Artículo 124.-*** *Para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto, se deberá contar con un Orden del Día que contendrá como mínimo: I.- Pase de lista y declaración de quórum legal, II.- Relación de Asuntos a tratar, III.- Aprobación del Orden del Día, IV.- Lectura del procedimiento de desahogo del Cabildo Abierto, V.- Participación de los integrantes del Ayuntamiento, VI.- Participación de ciudadanos en orden de inscripción, VII.- Asuntos Generales, VIII.- Clausura de la Sesión. Por cada sesión celebrada deberá emitirse el acta correspondiente, en términos del presente Reglamento. Para el caso de la lectura del procedimiento de desahogo del Cabildo abierto, ésta podrá dispensarse siempre que haya sido incluida en la convocatoria, que para cada Sesión de Cabildo Abierto se publique.* ***CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA CONVOCATORIA AL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDADANÍA A SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. Artículo 125.-*** *Las Sesiones de Cabildo Abierto se celebrarán a convocatoria del Presidente Municipal, previa citación formulada por la Secretaría del Ayuntamiento, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, anexando el Orden del Día y la información de los asuntos a tratar.* ***Artículo 126.-*** *Deberá emitirse la convocatoria a la Ciudadanía con al menos cinco días de anticipación y no mayor a diez días, fijándose en lugares públicos. La convocatoria ciudadana deberá contener cuando menos los siguientes elementos: Lugar, fecha y hora para el desahogo de la Sesión, a) Procedimiento para el desahogo de la Sesión, y b) Requisitos para la inscripción de participación.* ***Artículo 127.-*** *Será por escrito y a través del Secretario del Ayuntamiento como los Ciudadanos podrán registrar su participación, para generar el Orden del Día correspondiente.* ***Artículo 128.-*** *Para efectos de prontitud en la resolución de los temas planteados por la ciudadanía, el registro no excederá de diez participaciones que no excederán de cinco minutos por cada sesión.* ***Artículo 129.-*** *Para registrarse como participante dentro de la*

Sesión de Cabildo Abierto, ya sea en forma particular o en representación de alguna Asociación Civil, y/o Sociedad Civil con sede en Cuernavaca, deberá acreditar los siguientes requisitos: I.- Credencial para votar, en el caso de los particulares o representantes Asociaciones Civiles, y/o Sociedades Civiles con sede en Cuernavaca; II.- Acta constitutiva o poder notarial con el que acredite la calidad de representante legal o persona facultada para representar a Asociaciones Civiles, y/o Sociedades Civiles con sede en Cuernavaca; III.- Tema a desarrollar dirigido al Cabildo y que sea competencia del mismo. ***Artículo 130.-*** *De los temas presentados por la ciudadanía y que sean competencia del Cabildo, el Presidente Municipal, instruirá al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a la Secretaría o Comisión correspondiente para emitir pronta respuesta.* ***CAPÍTULO TERCERO DE LOS ASUNTOS GENERALES. Artículo 131.-*** *El Presidente Municipal o el Síndico Municipal cuando presida la Sesión podrá conceder el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento. Para tal efecto, solicitará manifiesten su intención de participar con temas tratados en la Sesión que corresponda, con el objeto de que el Secretario los inscriba y una vez cerrado el registro, no podrá otorgarse el uso de la palabra a edil alguno.* ***Artículo 132.-*** *Los integrantes del Ayuntamiento, podrán exponer libremente el tema a tratar siempre y cuando tenga relación con los temas tratados en el Orden del Día, su intervención será máxima de cinco minutos. Si el caso amerita la intervención, resolución y/o dictamen de alguna Comisión o Dependencia del Ayuntamiento, éste será turnado a la o a las áreas que correspondan de acuerdo a su competencia.* ***Artículo 133.-*** *El Presidente Municipal o el Síndico Municipal cuando presida el Cabildo, podrá intervenir o cederles el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento para rectificación de hechos o para responder alusiones personales hasta por tres ocasiones; en su intervención deberá precisar el hecho a rectificar o la alusión a contestar y no excederá de cinco minutos. En ningún caso el orador podrá apartarse del tema para el cual solicitó la palabra o excederse del tiempo establecido. Por ningún motivo podrán hacerse diálogos personales entre los integrantes del Cabildo mientras estén haciendo uso de la palabra.* ***Artículo 134.-*** *Para lo no previsto en el desarrollo de las Sesiones de Cabildo abierto se estará a lo que determine el Ayuntamiento.* ***VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCEDENCIA.*** *De conformidad con lo señalado en los artículos 113 al 116 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, ésta Comisión de Gobernación y Reglamentos procede a analizar en lo general la iniciativa y/o Acuerdo de reforma propuesto para determinar su procedencia o improcedencia. Por lo que en Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos de fecha 22 de julio del 2016, reunidos los Regidores integrantes, analizaron y discutieron el Proyecto del Dictamen que nos ocupa, y se estima* ***COMO PROCEDENTE*** *dictaminarlo a favor, bajo el siguiente:* ***ACUERDO SO/AC-119/25-VIII-2016, POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO V, Y LOS ARTÍCULOS 117 AL 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN MATERIA DE CABILDOS ABIERTOS. ARTÍCULO ÚNICO.-*** *En términos de los considerandos del presente Acuerdo, se adiciona el Título V, y los artículos 117 al 134 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, en materia de Cabildos Abiertos.* ***TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a las demás dependencias involucradas; a realizar las acciones legales procedentes.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y*

Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Que con el fin de dar cumplimiento a la Reforma realizada por el Congreso del Estado en materia de Cabildos Abiertos; así como, del presente Acuerdo, los gastos financieros de operatividad, logística y todos los necesarios para realizar la modificación propuesta, correrán a cargo del presupuesto destinado a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (Los integrantes del Cabildo)*"----------

---

El quinto punto del Orden del Día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al Maestro en Derecho José de Jesús Guizar Nájera, como Secretario de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Cuernavaca -- Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** apuntó: *"En virtud de que el Acuerdo materia del presente punto del Orden del Día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consulte en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* Enseguida, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobada por unanimidad la dispensa. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del punto, registrándose la Síndico Municipal: Denisse Arizmendi Villegas.----------

En uso de la palabra la Síndico Municipal **DENISSE ARIZMENDI VILLEGAS,** dijo: *"Gracias Secretario, con su permiso Presidente, buenas tardes medios de comunicación, buenas tardes público, Regidores; nada más para que quede asentado en Actas el comentario que se hizo en Pre-Cabildo, sobre el Maestro Nájera, digo hay que revisar esa situación para que los Secretarios estén conforme a lo que nosotros planteamos y sobre todo por el bien de la ciudadanía. Y dos, resolver el tema que trae pendiente con la Junta de Gobierno del "SAPAC", para que ya deje de ser Secretario Técnico este en presencia de los miembros, sería todo".*----------

En uso de la palabra el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *"Gracias Síndico Municipal".*----------

Continuando con el desahogo del Acuerdo en cuestión, la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica si consideran el tema suficientemente discutido, siendo el resultado diecisiete votos a favor, por lo que se considera suficientemente discutido. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se designa al Maestro en Derecho José de Jesús Guizar Nájera, como Secretario de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Cuernavaca; siendo el resultado seis votos a favor y once en contra de la Síndico Municipal, Denisse Arizmendi Villegas y los Regidores; Jorge Pallares Morales, Gudelia Colín Moreno, Rafael Domínguez Galindo, Laura Erika Hermán Muzquiz, Eduardo Bordonave Zamora, Arturo Aldaco Herrera, Modesta Ruiz Santos, Juan Miguel Serrano Gastelum, Amelia Fernández Aguilar y Pedro Ramón Linares Manuel; en consecuencia, no se aprueba el proyecto de Acuerdo, en los términos presentados.----------

El sexto punto del Orden del Día, corresponde a los Asuntos Generales, registrándose los Regidores: Amelia Fernández Aguilar y Rafael Domínguez Galindo.----------

En uso de la palabra la Regidora **AMELIA FERNÁNDEZ AGUILAR,** comentó: *"Mi posicionamiento va sobre la situación jurídica del Tesorero Municipal José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, las Tesorerías Municipales, son una de las áreas más delicadas y sensibles de la Administración Municipal, por tal motivo la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 79 establece que el Tesorero y los Servidores Públicos que manejen fondos o valores están obligados a afianzar el manejo que se realice de los fondos del erario municipal, de acuerdo con esta normativa el monto de la fianza no deberá ser menor del uno por ciento del presupuesto que ejerce la administración, estamos a ocho meses y de acuerdo al manejo e irregularidad de la administración municipal y de la dispensa que este Cabildo le otorgó, es necesario solicitar al Presidente Municipal Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, que instruya al Señor Tesorero Municipal actualice su fianza conforme a lo que instruye la ley, posteriormente entreguen a los integrantes de este Cabildo copias certificadas de los documentos que avalen las garantías entregadas por el Tesorero Municipal, Ciudadano José Alejandro Jesús Villarreal Gasca. Como integrantes de este Cabildo estamos obligados a vigilar que todo acto de gobierno se realice dentro del marco legal y si el Tesorero Municipal no cumplió con la fianza que estipula la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el funcionario estaría ejerciendo un cargo fuera de la ley; asimismo, solicito al Tesorero Municipal que informe a este Cabildo sobre el estado que guarda su situación jurídica en relación con las carpetas de investigación SC/01/3588/2013 y JC/300/2014, mismas en las que se le relaciona con un quebranto financiero en perjuicio de la hacienda estatal; lo cual, motivó que el actual funcionario municipal promoviera el amparo 1192/2014-II, ante el Primer Distrito Judicial de Morelos, con sede en Cuernavaca, es lamentable que en el nombramiento del Tesorero Municipal, la autoridad municipal no haya observado lo que indica el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el cual estipula que para ser Tesorero Municipal, se requiere disfrutar de buena fama y no estar procesado ni haber sido sentenciado por delitos intencionales. Es cuanto".*----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** dijo: *"Sus observaciones hechas para el Tesorero Municipal, serán turnadas para que las tome en cuenta y se cumpla, con lo que usted ha comentado".*----------

En uso de la voz el Regidor **RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDO,** comentó: *"Sí muchas gracias, mi participación es en el sentido de los Servicios Públicos Municipales del cual presido la Comisión. Vemos muy preocupados que Cuernavaca está muy maltratada en cuanto a los baches, en cuanto a la imagen de la ciudad, las cuatro entradas de Cuernavaca, están llenas de basura, de ramas, de hierba y yo le pediría al Alcalde que instruya al Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, que es a quien corresponde el área, que nos diga por qué no se ha hecho nada al respecto. Digo cuando menos en las cuatro entradas de Cuernavaca. Omití algo que es importante, es el tema de los Consejos de Participación Social, no hemos tenido ningún avance o cuando menos a mí Regiduría no ha llegado algún informe de cuándo vamos a iniciar con los trabajos de los Consejos, estamos ya en los límites de tiempo y la gente está desesperada obviamente la que quiere participar, ya está desesperada porque no tenemos fechas para cuando iniciar, no tenemos un calendario, no tenemos la convocatoria".* ----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** dijo: *"Su primera petición, será turnada a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, para su atención y seguimiento. Por cuanto a la última petición también esta Secretaría asume la responsabilidad que tiene por cuanto hace a esos Consejos de Participación Social y se le dará atención y seguimiento a su petición".*----------

El séptimo punto del Orden del Día, corresponde a la declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** asentó: *"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, y con el propósito de que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el Acta de la presente Sesión Ordinaria, se instruye a la Secretaría consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se aprueba declarar un receso hasta por 5 minutos".* Enseguida la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el receso, siendo el resultado diecisiete votos a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes.----------

---

El octavo punto del Orden del Día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.----------

Reanudada la Sesión y verificado el quórum legal, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, señaló: *"En virtud de que los asuntos contenidos en el Acta materia del presente punto del Orden del Día, son de su conocimiento, solicito a la Secretaría, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su aprobación".* A continuación, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del Acta en referencia, siendo el resultado diecisiete votos a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad la dispensa. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acta de la presente Sesión; siendo el resultado diecisiete votos a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes.---------

---

Habiéndose agotado los asuntos del Orden del Día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el día jueves ocho de septiembre del presente año, en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón". Damos fe. ----------

---

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 25 de agosto de 2016

Cuauhtémoc Blanco Bravo
Presidente Municipal

Denisse Arizmendi Villegas
Síndico Municipal

Jorge Pallares Morales
Regidor de la Comisión de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Gudelia Colín Moreno
Regidora de las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito; y de Patrimonio Municipal

Rafael Domínguez Galindo
Regidor de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales; y de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Laura Erika Herman Muzquiz
Regidora de las Comisiones de Derechos Humanos; y de Igualdad y Equidad de Género

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 25 de agosto de 2016

Jorge Miguel Dada Guerrero
Regidor de la Comisión de Turismo

Eduardo Bordonave Zamora
Regidor de la Comisión de Gobernación y Reglamentos

Arturo Aldaco Herrera
Regidor de la Comisión de Desarrollo Económico

Grethel Nancy Streber Ramírez
Regidora de la Comisión de Desarrollo Agropecuario

Modesta Ruiz Santos
Regidora de la Comisión de Coordinación de Organismos Descentralizados

Juan Miguel Serrano Gastelum
Regidor de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Obras Públicas; y de Protección Ambiental

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 25 de agosto de 2016

Teresa Pardiña Orduño
Regidora de las Comisiones de Bienestar Social; y de Asuntos Migratorios

Amelia Fernández Aguilar
Regidora de la Comisión de Planificación y Desarrollo

Karla Jaramillo Sánchez
Regidora de las Comisiones de Protección del Patrimonio Cultural; y de Asuntos de la Juventud

Pedro Ramón Linares Manuel
Regidor de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto

Eugenia del Carmen Guadarrama González
Regidora de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación

Guillermo Arroyo Cruz
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.